



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ALZAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR VILLA
ACONCAGUA

Valparaíso, 19 JUN. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6644

VISTOS:

- a) Que el loteo denominado “VILLA ACONCAGUA”, ubicado en la comuna de Concón, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 97 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 09 de septiembre de 1968.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas **1126 N° 1279 del año 1994** en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, reinscrito a **Fojas 403 N° 395 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a fojas **4194 vuelta N° 4582 año 1989** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, reinscrito a fojas **2071 N° 1658 año 2005** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- d) Que el sitio 7 manzana A-14 rola inscrito a **Fojas 2323 vuelta N° 2044 año 2011** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- e) Que respecto del Lote N° 7 de la Manzana A-14, existe una sentencia que rola inscrita a fojas **411 N° 396 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- f) Que respecto del Lote N° 7 de la Manzana A-14, existe una prohibición que rola inscrita a fojas **1357 N° 1166 del año 2011** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- g) Que, por resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, en causa Rol 55.215-1993, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- h) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.
- i) La Resolución Exenta RA N° 116798/8/2024 del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO de fecha 08 de enero de 2024, que Encomienda Funciones Directivas al abogado RAFAEL CUETO CANALES y la Resolución Exenta N°4670 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, de fecha 8 de septiembre del 2017, que le delega facultades.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 3793 de 14 de abril de 2025 de don Anselmo Francisco Vargas Guerra mediante el cual solicita el alzamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el lote 7 manzana A-14, del Loteo Irregular “Villa Aconcagua” de la comuna de Concón.
- b) El Certificado de Urbanización N° 827/2025 emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Concón, de fecha 3 de abril de 2025.
- c) El Certificado de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, Folio N° 51702 Caratula N° 194576, de fecha 8 de abril del año 2025

RESOLUCIÓN:

1º **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas **1126 N° 1279** del año **1994** en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar,

reinscrito a **Fojas 403 N° 395 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón, **sólo respecto del lote 7 de la manzana A-14**, de la Población "VILLA ACONCAGUA" de la comuna de Concón, cuyo dominio rola inscrito a **Fojas 2323 vuelta N° 2044 año 2011** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón a nombre de doña **VINKA DEL PILAR MONTOYA ALVAREZ**.

2º **Alzar** en forma definitiva la prohibición inscrita a fojas **411 N° 396 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concon, **sólo respecto del lote 7 de la manzana A-14**, de la Población "VILLA ACONCAGUA" de la comuna de Concón, cuyo dominio rola inscrito a **Fojas 2323 vuelta N° 2044 año 2011** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón a nombre de doña **VINKA DEL PILAR MONTOYA ALVAREZ**.

3º **Alzar** en forma definitiva la prohibición inscrita a fojas **1357 N° 1166 del año 2011** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concon, **sólo respecto del lote 7 de la manzana A-14**, de la Población "VILLA ACONCAGUA" de la comuna de Concón, cuyo dominio rola inscrito a **Fojas 2323 vuelta N° 2044 año 2011** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón a nombre de doña **VINKA DEL PILAR MONTOYA ALVAREZ**.

4º Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

RAFAEL CUETO CANALES
JEFE (S) DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

SME

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURIDICO
- OFICINA DE GESTION DE SUELOS
- UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G